



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
U. TRÁNSITO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN ESPACIO PÚBLICO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2317

DALCAHUE, 16 de octubre de 2022.-

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a través de sus artículos 5° letra c), 12° inciso 4to., 56° y 63°, todos del D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas del D.F.L. N° 1 que fija las normas de la Ley de Tránsito N° 18.290 del año 2009; la solicitud realizada por el CESFAM y la oficina de la mujer de la Ilustre municipalidad de Dalcahue, y el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de Marzo de 2022 en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, causa rol 1459-2021;

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE AL CESFAM Y OFICINA DE LA MUJER**, el uso transitorio del espacio público ubicado en la costanera de Dalcahue específicamente en la explanada municipal, para el día martes 17 de octubre desde las 14:00 a las 17:00 HRS, esto es para realizar plaza ciudadana, con STAND informativos y preventivos de salud por el día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES, ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde Comuna Dalcahue

Distribución:

- La indicada.
- Encargado de Tránsito e Inspectores Municipales.
- Dideco.
- ~~Transparencia~~